

RESOLUCIÓN N° 595 / ✓

ANTOFAGASTA, 19 ABR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7 letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Ingreso de paciente a intervenir por el Dr. Loo, quien por su práctica y manejo en la técnica solicita una sutura Vicryl 5/0 rapid, para suturar herida facial.
- Que este insumo no se encuentra en el arsenal del Hospital
- Que el insumo solicitado otorga al cirujano, la confianza y seguridad en la técnica para suturar de acuerdo al diagnóstico de la paciente.
- Que el insumo fue conseguido en calidad de préstamo a otro centro asistencial, por lo que debe adquirirse al Laboratorio Volta S.A., para su devolución.
- Que estos insumos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra f), de su Reglamento, que hace referencia a contrataciones de tal magnitud o importancia que obligan a recurrir a un proveedor determinado, pues sólo este garantiza confianza y seguridad y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores.
- Insumo solicitado y cotizado por el Laboratorio Volta S.A.

Unidad	Insumo	P. Unit. Neto	Total
12	Sobres Vicryl 5/0 rapi incoloro	\$ 10.300	\$ 123.600
	Total	\$	\$ 123.600

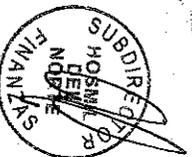
RESUELVO:

Adquierease por trato directo, a Laboratorio Volta S.A. el insumo clínico indicado, por un monto total neto de \$123.600.-

Anótese, registrese y comuníquese.



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN
Coronel
Director



Cc. AS. JURÍDICA